Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 082

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**01/09/2016**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**309.026**	**Tipo de Procedimiento**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: Adquisicion de Acondicionadores de Aires, Muebles y Enseres			
Proveedor:	**FRIOPAR S.R.L.**	**RUC:**	**80001642-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	13	**Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU.** Frío y Caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Certificación de calidad CE, ISO 9001, ISO 14001 o similar. Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de deshumidificacion para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Reencendido automático ante cortes de energía. Consumo real frío/calor: 2050 W como máximo. Caudal de Aire: 830 m3/h. como mínimo. UNIDAD INTERIOR: Dimensiones: (alto, ancho, prof) 1100x315x210 mm. como máximo. Peso 17 kg. como máximo. UNIDAD EXTERIOR: Dimensiones: 810x310x600 mm. como máximo. Peso: 40 kg. como máximo. Con kit de instalación de 3 metros como mínimo. Garantía de 1 (un) año.	Unidad	LUXUTY	CHINA	4	1.995.000	7.980.000
2	14	**Acondicionadores de aire de 24.000 BTU.** Frío y Caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Certificación de calidad CE, ISO 9001, ISO 14001. Compresor super silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. control de deshumidificacion para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Reencendido automático ante cortes de energía. Consumo real frío/calor: 2600 W como máximo. Caudal de Aire: 950 m3/h. como mínimo. UNIDAD INTERIOR: Dimensiones: (alto, ancho, prof.) 1100x315x210 mm. como máximo. Peso: 17 Kg. como máximo. UNIDAD EXTERIOR: Dimensiones: (alto, ancho, prof.) 810x310x600 mm. como máximo. Peso: 49 Kg. como máximo. Con kit de instalación de 3 metros como mínimo. Garantía de 1 (un) año.	Unidad	CHUNLAN	CHINA	3	2.450.000	7.350.000
						TOTAL		**15.330.000**

SON GUARANÍES: Quince millones trescientos treinta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/09/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) dias.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	9	0	540	10	1	99	113.000.000
2016	2	2	9	0	540	30	1	99	3.000.000
						Total			116.000.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
FRIOPAR S.R.L. FIRMA PROVEEDOR Bienvenido Cabral Isasi Gerente	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Karina Vera 06/09/16.
Secretaria General 11:40
FRIOPAR S.R.L.